

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2021
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO
21 DE MAYO DE 2021

En San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 21 de mayo de 2021, reunidos a través de videoconferencia con base en el numeral octavo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 19 de marzo de 2020, de fecha 19 de mayo de 2020, los integrantes de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen la Orden del Día previstos para la Tercera Sesión Extraordinaria del 2021, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal -----

Se inicia la sesión presidida por el Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Director General de Vinculación y Fortalecimiento Institucional, como suplente del Presidente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, el L.A.I. Atilano R. Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo. Asimismo se encuentran presentes los siguientes participantes: consejero suplente Lic. Mauricio Ángeles Asenjo, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; consejero suplente L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas; consejero suplente M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; consejero suplente Lic. Olivia Anabel Pérez Cruz, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; consejero suplente Mtro. Porfirio Maldonado Mouton, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; consejero del sector productivo M. A. Enrique Eduardo Flores Juárez, Director General de TSA Servicios Metalúrgicos S. de R.L. de C.V.; consejero del sector productivo Lic. Ricardo Javier Olguín Martínez, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca; Lic. Verónica Silverio Baltazar, Comisario Público Propietario; Ing. Héctor Sánchez Bautista, Representante de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, como invitado especial; y el Lic. Armando Hernández Tello, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario de ésta H. Junta Directiva.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, buenos días, bienvenidos a esta Tercera Sesión Extraordinaria del 2021 de la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, que por condiciones de la pandemia se lleva a través de la plataforma TEAMS.-----

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, solicitaría al secretario técnico de la honorable junta directiva, sirva realizar el pase de lista correspondiente. -----

Lic. Armando Hernández Tello, buenos días, saludo con mucho gusto a nuestro presidente, Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar; al Lic. Mauricio Ángeles Asenjo, por parte de Conalep Nacional; el L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, representante de la Secretaría de Finanzas Públicas; M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez, de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Lic. Olivia Anabel Pérez Cruz, de la Secretaría de Desarrollo Económico; Mtro. Porfirio Maldonado Mouton, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; a nuestros empresarios M. A. Enrique Eduardo Flores y Lic. Ricardo Javier Olgún; a nuestra comisario Lic. Verónica Silverio Baltazar, y al Ing. Héctor Sánchez Bautista invitado especial, de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, sean todos bienvenidos a esta Tercera Sesión Extraordinaria del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, una vez que contamos con Quórum Legal, damos inicio a la sesión. Algún comentario respecto de esta sesión? -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, si me lo permite señor presidente, comentar que la sesión que estaba programada para el 14 de mayo, se reprogramó derivado del proceso de vacunación nacional contra el virus SAR-COV2 al sector educativo, el 13 de mayo se envió el oficio SC/DGOCyV/1087/2021 por correo electrónico al Presidente del Órgano de Gobierno con copia al titular del organismo y al Director General de Órganos de Control y Vigilancia, en dicho oficio se informó lo siguiente: en seguimiento al oficio SEMSyS/DGES/DT/DGyC/0035/2021 de fecha 7 de mayo de 2021, con fundamento en los artículos 77, 78 fracción I,IV,V y X del reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales y 19 fracción I y VI del Reglamento interior de la Secretaría de Contraloría, como órgano de vigilancia, se observa que si bien la reprogramación de las sesiones del órgano de gobierno se encuentra justificada al llevarla a cabo en un día distinto al de la convocatoria emitida, derivado a su solicitud, de considerar la convocatoria ya emitida conservándose la fecha y el horario establecido en la misma para efectos del acta, no se daría cumplimiento a la celebración de sesiones en lugar y fecha de la expedición de la convocatoria, de acuerdo al artículo 9 del reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales que a la letra dice: para la celebración de sesiones, procederá una convocatoria, expedida por la dependencia coordinadora de sector o el vínculo institucional, la cual deberá contener la mención de ser ordinaria o extraordinaria, lugar, fecha de expedición y orden del día propuesto, la cual deberá ser acompañada de la carpeta ejecutiva, con los puntos a tratar y los anexos correspondientes, por lo antes expuesto, se recomienda realizar una nueva convocatoria, o en su defecto, que el acta se firme con la fecha en la que se lleve a cabo la sesión de acuerdo con su oficio antes mencionado; por lo tanto se solicita se firme el acta con la fecha del día de hoy. Pongo a su consideración de los consejeros. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, me gustaría compartir señor director y a todas nuestras consejeras y consejeros que nos acompañan, que es algo que se ha expuesto en las sesiones que hemos tenido esta semana, por parte de la cabeza de sector no hay ningún inconveniente en tener la fecha con el día de hoy como lo comenta nuestra comisario, ya que la reprogramación como tal, obedeció como bien lo señala la comisario, nuestro proceso nacional de vacunación específicamente del sector educativo, reiterando con ello también director, el reconocimiento a su personal y equipo de trabajo que estuvieron apoyando de manera voluntaria en este proceso que ha sido histórico en el estado de Hidalgo, y que obedece al interés superior y supremo de preservar la salud y la vida en el sector educativo, también retomar, que el deseo del sector educativo es de que pronto todos los

mexicanos estemos vacunados; por esta condición, no hay inconveniente en atender lo que ha solicitado la comisario; lo que ha mencionado la federación también en otras ocasiones, es de que por favor pueda constar en el acta o en el documento, que no es motivo por falta o incumplimiento del organismo que se haya recalendarizado esta sesión y que obedeció específicamente a una solicitud de la cabeza de sector por lo ya antes mencionado director.-----

Alguien tiene algún comentario al respecto?-----

Lic. Armando Hernández Tello, si me lo permite señor presidente, antes de que iniciar esta sesión les comparto a los compañeros consejeros que el proceso se llevó a cabo la semana pasada y parte de esta semana, en donde como bien comentaba, gracias a este procedimiento se pudieron vacunar a más o menos setenta y ocho mil maestros y maestras y personal de apoyo de todos los centros educativos en el estado de Hidalgo.-----

DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO.-----

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, comentar y compartir con ustedes que se ha enviado el orden del día con antelación, consta de ocho puntos y quisiéramos saber si hay algún comentario al respecto?-----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, solicitar muy respetuosamente al organismo, se desahogue cada uno de los puntos e informe los montos de acuerdo a la naturaleza de cada punto, con el objetivo de dar mayor transparencia sobre los asuntos que se están presentando durante el desahogo de esta sesión.-

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, alguien tiene algún comentario? Si no lo hay, pongo a su consideración la votación y aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse de manifestarlo.-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2021. -----
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2021. -----
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2021. -----
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021. -----
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2021. -----

8.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2021. -----

----- ACUERDO S.E./III/2021/126 21/05/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 6, 9, 11 Y 12 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR MAYORÍA LA ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL EJERCICIO 2021. -----

Lic. Armando Hernández Tello, si me lo permite señor Presidente, quisiera realizar un comentario antes de continuar con los puntos correspondientes a la orden del día. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, adelante señor Director. -----

Lic. Armando Hernández Tello, me permito comentarles a todos los consejeros presentes que el día de ayer fueron enviados a ustedes mediante correo electrónico, dos oficios por parte de la Coordinación de Planeación Financiera para su conocimiento, relativos a las autorizaciones correspondientes; cabe hacer mención que en Recurso Fiscal fueron autorizadas las adecuaciones mediante oficio no. SFP-CPF-1810/2021 y SFP-CPF-1796/2021 y en el caso de ingresos propios, mediante oficio no. SFP-CPF-1807/2021 se recibió la negativa correspondiente, es decir, por parte de la Coordinación de Planeación Financiera, nos están autorizando todas las adecuaciones presupuestales, con excepción de la negativa de los ingresos propios.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, alguien tiene algún comentario adicional? Muchas gracias por la precisión y por los oficios, y preguntar señor director si se hicieron llegar a nuestros consejeros de manera previa o si se mostrarán aquí?. -----

Lic. Armando Hernández Tello, los hicimos llegar el día de ayer presidente. -----

3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2021.

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, iniciaríamos desahogando el punto 3, si es tan amable señor director de atender el punto. -----

Lic. Armando Hernández Tello, se informa que para el primer trimestre se incorpora la cantidad de \$8'553,346.41 del recurso fiscal estatal, en cumplimiento a las políticas públicas del gobierno del estado; mediante los oficios de asignación SEFINP-A-FGPAR-GI-2021-4057-00030, por la cantidad de \$1'245,357.74 para la adquisición de sistemas de autoaprendizaje móvil; oficio SEGIN-A-FGPAR/G-2021-4057-00034 para la adquisición de aulas digitales por la cantidad de \$2'141,880.00 y el oficio SEFINP-A-FGPAR/GI-4057-00026 para la adquisición de paquetes de libros de texto por un monto de

\$2'075,574.07; oficio SEFINP-A-FGPAR/GI-2021-4057-00021 para la adquisición de útiles escolares por la cantidad de \$2'590,534.46 respectivamente, asimismo se realizan algunas recalendarizaciones y compensaciones a recursos fiscales estatales de ingresos propios, por necesidades propias del organismo.-----

Como ustedes saben señores consejeros, todas estas adecuaciones se refieren a los programas de apoyo del gobierno del estado a nuestros alumnos del CONALEP Hidalgo. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, alguien tiene algún comentario al respecto? -----

M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez, hacer una solicitud al Organismo para darnos a conocer las cifras de ampliaciones y reducciones líquidas o compensadas para este presupuesto y quiero externar que es con fundamento al Artículo 14 fracción 18 y 62 bis de la Ley de Entidades Paraestatales, artículo 2 fracción 2 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad, la petición es en relación al seguimiento histórico de las operaciones presupuestarias, en específico a las columnas ampliación y reducción, que permitan a este Órgano de Gobierno visualizar las adecuaciones presupuestarias, ya sean líquidas o compensadas a los presupuestos o programas anuales que podrían ser aprobadas por cada trimestre, basándose en los registros presupuestarios del gasto en el manual de contabilidad, que definen como líquidas o compensadas con fundamento en los artículos 36, 40, 41, 42, 43, 46 fracción 2, incisos a y b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, permitiéndonos visualizar en el seguimiento trimestral en las sesiones ordinarias, en los formatos que correspondan a los numerales sobre informe sobre la captación de ingresos obtenidos, evaluación programática presupuestal, estado del ejercicio del presupuesto, pues únicamente en uno de ellos se muestran estas ampliaciones y reducciones, esto dará claridad en el seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto público y la captación de ingresos; también con fundamento en los artículos 16, 38 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 5 fracción 2, 59 y 60 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo, así como lo señalado en la normatividad de la CONAC como lo es el acuerdo por el que emite los postulados básicos de contabilidad gubernamental y las normas y metodología para determinación de los momentos contables de ingresos y de los egresos, además el organismo estará cumpliendo con su responsabilidad, al dar claridad a las aplicaciones de los recursos públicos y al dar seguimiento al presupuesto aprobado con adecuaciones que correspondan en el transcurso de cada uno de los trimestres durante el ejercicio fiscal. Todo ello en cumplimiento a los principios que rigen la actuación que tiene el organismo como sujeto obligado, señalado en la normatividad vigente relacionado con la transparencia y acceso a la información pública. Esa sería mi petición. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, solicito que en los acuerdos se plasmen los montos que se están aprobando y se reflejen los movimientos de las ampliaciones y reducciones líquidas compensadas, y recalendarizaciones, así como los importes modificados. -----

Asimismo, de acuerdo a mis facultades establecidas en los artículos 19 fracción 1, 4to. del reglamento interior de la Secretaría de Contraloría como órgano de vigilancia, 15 fracción 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y 79 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, solicito respetuosamente al organismo que en las sesiones subsecuentes en el formato de Excel, partan del último monto modificado y aprobado por el órgano de gobierno y anexas las columnas de las adecuaciones presupuestarias por ampliaciones y reducciones líquidas y compensadas con la finalidad de que quede claro en cuanto a la transparencia a todos los importes y movimientos que se estén aprobando en cada una de las sesiones.-----

Asimismo, solicitar al organismo apegarse al artículo 16 fracción 11 del reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, alguien tiene algún otro comentario adicional?-----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, coincido plenamente en los comentarios vertidos por parte de mis compañeras consejeras; están en posibilidades de ser aprobadas estas adecuaciones presupuestales, hay que tomar en cuenta las precisiones hechas por mis compañeras, pero en el caso de que la comisario pide muy atinadamente que se modifiquen los formatos en Excel para un mejor seguimiento y transparencia, yo si solicitaría y esto es para todos los órganos de gobierno, juntas de gobierno, que estas solicitudes sean de carácter formal por las dependencias, para lograr una homogeneidad en todos los formatos y en todos los organismos, porque ahorita nuestra comisario hace muy atinadamente este comentario en cuanto a la solicitud, sin embargo, en otra junta de gobierno otro comisario no puede hacerla o no la hace en su momento, ya no va a ver un criterio homogéneo en la presentación de formatos, no hay que olvidar que los formatos fueron enviados por parte de tres dependencias globalizadoras de manera oficial, pidiendo que no fueran modificados, entonces para no contravenir esta solicitud que hicimos, la única petición, es que se haga una solicitud formal para todos los organismos.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, a la Secretaría de la Contraloría le pedimos tomar muy en cuenta este tema por favor, porque mucho generaría que fueran homogéneos los criterios, hemos estado en otras sesiones presupuestales durante esta semana y no lo habíamos escuchado, sin embargo, le agradecemos la orientación y la guía, y en efecto, como señala el consejero, derivado de la revisión que hacemos de la carpeta, no hay observaciones mayores, pero hay muchas cosas que el organismo puede atender sin ningún problema.-----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, el comentario va enfocado precisamente porque algunos otros organismos si nos están presentando formatos donde se muestran esos movimientos, entonces en este momento a nosotros no nos están presentando un formato en donde se vean reflejados los movimientos, por eso fue el comentario, pero claro que tomamos nota con lo que nos acaban de comentar para hacerlo de manera formal. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, algún otro comentario al respecto? -----

M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez, una precisión Presidente, me comentaba el Organismo que no recibieron formatos específicos para adecuaciones presupuestarias y que si recibieron formatos por las tres dependencias globalizadoras para el seguimiento presupuestario de las sesiones ordinarias, entonces yo lo quiero precisar con la Comisario, si los formatos a los que ella se refiere son a los de esta sesión extraordinaria o también se refiere a los de la sesión ordinaria, sería mi pregunta.-----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, me refiero a los de la sesión extraordinaria, como tal formatos para sesiones extraordinarias no hay, pero de seguimiento si hay, como lo comentó el consejero de finanzas. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, algún comentario adicional al respecto? -----

Ing. Héctor Sánchez Bautista, el comentario de la consejera de planeación, así como de nuestra comisario, creo que son muy pertinentes, y yo diría que no nada más los formatos, de la parte financiera, sino también hemos observado en la parte de racionalidad, como que todavía no aplican los nuevos formatos que fueron establecidos, yo sugeriría apoyando el comentario emitido antes, que esos formatos se homologaran y que además se generara un catálogo, así como hay un referente con -----

respecto a ley de entidades, que hubiera un catálogo para que lo conociéramos todos, porque por ejemplo en la parte de la CISCMRDE, nos está pidiendo un reporte de cierta información y ahora que me metí ya un poco más a detalle, como que si se nos hace complicado tomar algunas cifras, entonces mi comentario es que si apoyo el que pudiera ver alguna homologación de todos los formatos y que no perdamos de vista, que de acuerdo al comisario o en su caso a los consejeros, a veces si hay unas diferencias sustantivas, entonces también convendría para apoyar a los organismos, a que nos dieran sus observaciones en este sentido.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, al ser un tema de formatos, estaríamos en condiciones de reponerlos, tendría entendido esa es la petición? .-----

Ing. Héctor Sánchez Bautista, en su caso, sí, pero yo creo que la petición va más allá, que hubiera un poco más de comunicación, para que en todas las sesiones se utilizaran los mismos formatos, porque se han dado casos en que los comisarios piden información adicional y creo que esa información como que no ha estado estandarizada, y lo que pudiera estandarizar, es la homologación de los formatos.--

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, muchas gracias, coincido con usted, en este sentido, le pedimos al organismo, que previo a la presentación de la información, se hagan las consultas sobre los formatos vigentes que tienen las globalizadoras; en general existen pocas modificaciones pero si es un tema que hay que presentar conforme a los formatos establecidos, por favor director. -----

Lic. Armando Hernández Tello, sí presidente, tomamos nota. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, alguien tiene algún comentario adicional?, pasamos a la votación del punto número tres, con la atenta solicitud al organismo de que se tomen las previsiones solicitadas por nuestras consejeras y consejeros. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Aprobado.-----

----- **ACUERDO S.E./III/2021/127 21/05/2021** -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 55 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 5 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; APRUEBA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN IMPORTE DE \$ 113,602,862.41 (CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.). CON UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA EN LOS RECURSOS FISCALES ESTATALES POR LA CANTIDAD DE \$ 8,553,346.41 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 41/100 M. N.). QUEDANDO UN PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS PROPIOS \$ 12,933,424.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); RECURSO FISCAL (ESTATAL) \$ 32,800,835.41 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) Y RECURSO FEDERAL (FAETA) \$67,868,603.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), RESPECTIVAMENTE. -----

4.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2021.

Lic. Armando Hernández Tello, para este primer trimestre, se incorpora el presupuesto de inversión otorgada por el gobierno estatal, para dar cumplimiento a las políticas públicas del gobernador del estado, mediante los componentes: estudiantes de educación media superior con recursos didácticos beneficiados, en el cual se otorgaron paquetes de libros de texto; licencias para el sistema de autoaprendizaje móvil y aulas interactivas digitales para los planteles y el componente paquete de útiles escolares a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, entregados, en el cual se obtuvieron útiles escolares para los estudiantes; para dar soporte a esta información, se integra a este punto la ficha de la MIR de inversión, se realizaron adecuaciones compensadas y recalendarizadas necesarias para la operación del Colegio.-----

Para la atención de los componentes 4, convergen las tres fuentes de financiamiento con las que este Colegio está beneficiado, ya que el recurso se distribuye de conformidad a las necesidades y metas programadas para el ejercicio fiscal. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, muchas gracias director, algún comentario al respecto por parte de nuestras consejeras y consejeros? -----

M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez, hacer la solicitud al organismo para darnos a conocer las cifras de ampliaciones y reducciones líquidas, compensadas y recalendarizadas para este POA por proyecto. --

Lic. Verónica Silverio Baltazar, se observa que de las 17 actividades, 13 no están partiendo del presupuesto anual programado que se presentó en el presupuesto, preguntar al organismo cuál fue el motivo y solicitar que se alinee la información; asimismo que en el acuerdo se plasmen los montos que se están aprobando y se reflejen los movimientos de las ampliaciones y reducciones líquidas compensadas y recalendarizaciones, así como los importes modificados. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, por favor le pedimos al organismo tomar nota y atender esta recomendación. -----

Lic. Armando Hernández Tello, así lo haremos presidente! -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, muchas gracias, algún comentario adicional? Si no hay, pasamos a la votación por favor del punto 4. Quienes estén por la afirmativa de la aprobación, favor de manifestarlo. Muchas gracias, queda aprobado.-----

----- ACUERDO S.E./III/2021/128 21/05/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 54 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6, 12 FRACCIÓN IV Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULOS 30 Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL

EJERCICIO FISCAL 2021 QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO POR UN IMPORTE DE \$113,602.862.41 (CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.). EL CUAL SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 4 COMPONENTES DE GASTO DE OPERACIÓN CON 17 ACTIVIDADES Y 2 COMPONENTES DE INVERSIÓN; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL POR LA CANTIDAD DE \$2,329,749.98 (DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), UNA ADECUACIÓN COMPENSANDA DE \$650.01 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO DE \$2,329,749.98 (DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.) Y UNA META DE 2850 ESTUDIANTES APROBADOS; CENTROS EDUCATIVOS ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO, MEJORADOS CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$4,371,650.49 (CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 49/100 M.N.), ADECUACIONES COMPENSADAS POR LA CANTIDAD DE \$ 91,985.01 (NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 017100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO DE \$4,371,650.49 (CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 49/100 M.N.) Y UNA META DE 6 CENTROS EDUCATIVOS; FORMACIÓN INTEGRAL PARAL EL DESARROLLO DEL PERSONAL OTORGADA CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$1,565,794.50 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) QUE AL PERIODO NO TUVO MOVIMIENTOS COMPENSADOS QUEDANDO DE LA MISMA MANERA Y UNA META DE 208 PERSONAL FORMADO; GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$96,094,812.03 (NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 03/100 M.N.) Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS AL PERIODO POR LA CANTIDAD DE \$ 1,444,624.37 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 37/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO DE \$96,094,812.03 (NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 03/100 M.N.) Y UNA META DE 148 ACTIVIDADES REALIZADAS; ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON RECURSOS DIDÁCTICOS, BENEFICIADOS CON UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA Y COMPENSADA POR LA CANTIDAD DE \$5,962,811.95 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 95/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO PARA ESTE COMPONENTE DE \$5,962,811.95 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 95/100 M.N.) Y UNA META DE 7226 ESTUDIANTES BENEFICIADOS; PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES A ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ENTREGADOS CON UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA Y COMPENSADA POR LA CANTIDAD DE \$2,590,554.46 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO POR UN IMPORTE DE \$2,590,554.46 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) Y UNA META DE 7226 PAQUETES, Y COMO PROYECTO DE APOYO EN FORTALECIMIENTO AL SISTEMA EDUCATIVO LA CANTIDAD DE \$ 687,509.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) QUE AL PERIODO NO TUVO NINGÚN MOVIMIENTO Y QUE ES UN RECURSO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN APOYO AL ORGANISMO. -----

5.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2021.

Lic. Armando Hernández Tello, por lo que se refiere al presupuesto de egresos, se realizaron adecuaciones líquidas, en lo que respecta a los recursos fiscales estatales por la cantidad de \$8'553,346.41 de recurso fiscal estatal en cumplimiento a las políticas públicas del gobierno del estado, el presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, queda integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 servicios personales \$86'574,426.00 capítulo 2000 materiales y suministros \$3'899,941.36 capítulo 3000 servicios generales \$13'826,186.64 capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$9'240,855.41 capítulo 7000 inversiones financieras y otras provisiones \$61,452.00, para este primer trimestre, se incorporaron los componentes de inversión, de los cuales son: estudiantes de educación media superior con recursos didácticos beneficiados con la cantidad de \$5'962,811.95 con una meta anual de 7,226 estudiantes beneficiados. Paquete de útiles escolares a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica de Hidalgo, entregados por la cantidad de \$2,590,534.46 con una meta anual de 7,226 estudiantes beneficiados, se continúa integrando el proyecto de fortalecimiento al sistema educativo por \$687,509.00 que es un recurso otorgado por la Secretaría de Finanzas Públicas con recurso fiscal estatal en apoyo al organismo. Al cierre del primer trimestre se tiene un presupuesto modificado de \$113'602,862.41. -----

Es importante mencionar que para la atención del presupuesto convergen las tres fuentes de financiamiento en los cuatro componentes con las que este Colegio está beneficiado, ya que el recurso se distribuye de conformidad a las necesidades y metas programadas para el ejercicio fiscal.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, muchas gracias, algún comentario al respecto? -----

M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez, hacer la solicitud al organismo para darnos a conocer las cifras de ampliaciones y reducciones líquidas compensadas y recalendarizadas del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento y por capítulo. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, solicito que en el acuerdo se plasmen los montos que se están aprobando y se reflejen los movimientos de las ampliaciones y reducciones líquidas compensadas y recalendarizaciones, así como los importes modificados. -----

Lic. Armando Hernández Tello, toda la formatería la hemos anexado a las carpetas correspondientes, sin embargo, atendemos con mucho gusto y precisión, las solicitudes de nuestros consejeros, tanto de planeación, como de la propia comisario. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, algún comentario adicional? pasamos a la votación del punto número 5, quienes estén por la afirmativa, atendiendo las recomendaciones de la consejera y de la comisario, favor de manifestarlo. Aprobado.-----

----- ACUERDO S.E./III/2021/129 21/05/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 55 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 23, 30, 40 Y 66 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN IMPORTE DE \$113,602,862.41 (CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.). INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES CON UN IMPORTE ORIGINAL DE \$86,574,427.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) Y UNA ADECUACIÓN COMPENSADA POR LA CANTIDAD DE \$ 903,906.63 (NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 63/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO EN CAPITULO 1000 POR UN IMPORTE DE \$86,574,427.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.); CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$3,899,941.36 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.) Y ADECUACIONES COMPENSADAS POR LA CANTIDAD DE \$ 8,630.02 (OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 02/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO AL PERIODO EN EL CAPITULO 2000 POR UN IMPORTE DE \$3,899,941.36 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.); CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$13,826,186.64 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.) Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 624,722.74 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 74/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO EN EL CAPITULO 3000 POR LA CANTIDAD DE \$13,826,186.64 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.); CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL POR LA CANTIDAD DE \$ 687,509.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) Y UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA Y COMPENSADA POR LA CANTIDAD DE \$ 8,553,346.41 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 41/100 M. N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO DEL CAPITULO 4000 POR LA CANTIDAD DE \$ 9,240,855.41 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) Y CAPITULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$ 61,452.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), QUE AL PERIODO NO SUFRIÓ NINGÚN MOVIMIENTO. -----

6.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021.

Lic. Armando Hernández Tello, la calendarización física y financiera de la utilización de los recursos necesarios de acuerdo al POA, se establecieron las siguientes modalidades de procedimientos de adjudicación: licitación pública \$19'976,032.72, a lo que corresponde un porcentaje del 92.16%; invitación a cuando menos tres personas, \$1'284,929.14 que equivale a un porcentaje del 5.93%; adjudicación directa \$414,331.55 que equivale al 1.91%; esto equivale a un monto total de \$ 21'675,293.41 que equivalen al 100%, partidas no sujetas \$5'353,142.00 haciendo una suma total de \$27'028,435.41.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, muchas gracias director, algún comentario al respecto? -----

M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez, hacer la solicitud al organismo para darnos a conocer las cifras de ampliaciones y reducciones líquidas y compensadas o recalendarizadas en este programa anual de adquisiciones por fuente por modalidad. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, se observa que no anexan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, se solicita que las envíen, asimismo se sugiere al organismo que dentro de su presupuesto que está fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se hagan modificaciones correspondientes en las partidas 221001, 318001, 334001, 372001 por estar consideradas dentro del artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Asimismo en la partida 314001, servicio telefónico tradicional, la consideran como no licitable, en la actualidad ya hay varios proveedores, se puede licitar, si no, se sugiere que se fundamente en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Asimismo solicitar que se apeguen al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, le pedimos por favor al organismo tomar nota y atender. -----

Lic. Armando Hernández Tello, así lo haremos señor presidente! -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, algún comentario adicional? Si no hay, pasamos a la votación del punto 6, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Aprobado. -----

----- ACUERDO S.E./III/2021/130 21/05/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 BIS, 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6, 12 FRACCIÓN IV, 35 Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 7, 33 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 64 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2020 Y SU ANEXO 41; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN IMPORTE DE \$21,675,293.41 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.), PARA SU APLICACIÓN EN EL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS POR UN IMPORTE DE \$3,570,441.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), CAPÍTULO 3000 SERVICIOS

GENERALES POR UN IMPORTE DE \$8,802,544.64 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS POR UN IMPORTE DE \$ 9,240,855.41 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.), Y CAPITULO 7000 INVERIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES POR UN IMPORTE DE \$ 61,452.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); BAJO LAS MODALIDADES QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)	(%)
Licitación Pública	19,976,032.72	92.16%
Invitación a Cuando Menos 3 Personas	1,284,929.14	5.93%
Adjudicación Directa	414,331.55	1.91%
TOTAL PAAAyS	21,675,293.41	100%

7.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2021.

Lic. Armando Hernández Tello, en el programa operativo anual 2021, por el momento no se cuenta con recurso del capítulo 5000, en caso de que más adelante se gestione recurso extraordinario, éste se integrará al programa antes mencionado. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, muchas gracias, alguien tiene algún comentario al respecto? Si no hay, pasamos a la votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Aprobado. -----

----- ACUERDO S.E./III/2021/131 21/05/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULO 21, 24 Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ANEXO 42 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2020; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA DA POR APROBADAS LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES AL PROGRAMA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN IMPORTE DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.). -----

8.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2021.

Lic. Armando Hernández Tello, derivado de lo anterior, para el primer trimestre 2021, en el CONALEP Hidalgo se realizó diversas acciones que permitieron dar continuidad a las medidas implementadas y vigilar su estricto cumplimiento.-----

Cabe señalar que a pesar de la pandemia del Covid'19, se ha mantenido el programa de Racionalidad, sin dejar de apegarse a las condiciones estipuladas en el Programa Operativo Escudo, en la medida de que pueden permitirse bajo estricto control de los recursos humanos y materiales como son: el uso de la energía eléctrica, sólo se efectuó en áreas que cuentan con la luz natural; se continúa con el programa de cero papel que el gobierno del estado de Hidalgo impulsa.-----

Cabe destacar por supuesto, que atenderemos también todas las recomendaciones que ha vertido nuestro amigo de la política pública, el Ing. Héctor Sánchez Bautista.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, algún comentario al respecto? Si no hay, pasamos a la votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Aprobado. -----

----- ACUERDO S.E./III/2021/132 21/05/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES II Y XIX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CON UN AHORRO ESTIMADO AL PERIODO DE \$ 53,500.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, al ser una sesión extraordinaria, le pedimos al organismo por favor atender todas y cada una de las especificaciones que han solicitado nuestras consejeras, consejeros y comisario, y cerramos esta sesión, a nombre del secretario Mtro. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez y del Subsecretario, el ing. Juan Benito Ramírez Romero, les agradezco la atención al organismo.-----

PRESIDENTE SUPLENTE



ING. MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CUELLAR
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



SECRETARIO TÉCNICO



LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL
DEL CONALEP HIDALGO

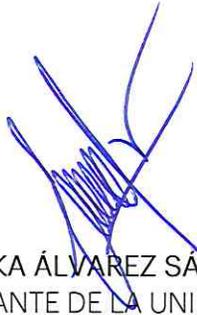
CONSEJERO SUPLENTE



LIC. MAURICIO ANGELES ASENJO
REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP



CONSEJERO SUPLENTE



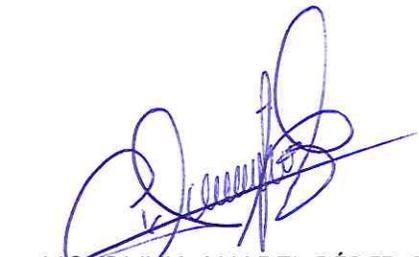
M.C.E. ERICKA ÁLVAREZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

CONSEJERO SUPLENTE



L. A. JOSÉ GILBERTO GÓMEZ CABRERA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS PÚBLICAS

CONSEJERO SUPLENTE

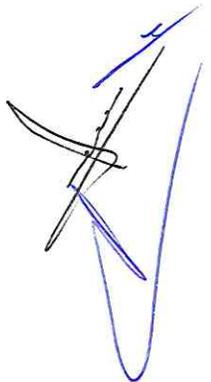


LIC. OLIVIA ANABEL PÉREZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

CONSEJERO SUPLENTE



MTRO. PORFIRIO MALDONADO MOUTON
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ENLACE
EDUCATIVO DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN EL
ESTADO DE HIDALGO



CONSEJERO



M. A. ENRIQUE EDUARDO FLORES JUÁREZ
DIR. GRAL. DE TSA SERVICIOS METALÚRGICOS
S. DE R.L. DE C.V.

CONSEJERO



LIC. RICARDO JAVIER OLGUÍN MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL DEL HOTEL EMILY
Y DEL RESTAURANTE LA BLANCA

INVITADO ESPECIAL



ING. HÉCTOR SÁNCHEZ BAUTISTA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL

COMISARIO PROPIETARIO

Verónica Silverio Baltazar
LIC. VERÓNICA SILVERIO BALTAZAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DEL
CONALEP HIDALGO

Última hoja que corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 21 de mayo del 2021, reunidos a través de videoconferencia con base en el numeral octavo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 19 de marzo de 2020, de fecha 19 de mayo de 2020.

